

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

Anuncio del Ayuntamiento de Puertollano, para la asistencia técnica y colaboración de la gestión de los expedientes sancionadores por infracciones a las normas de circulación y ordenanza de movilidad, cometidas en las vías urbanas del Municipio de Puertollano, así como la colaboración en la gestión de cobro de la sanción correspondiente, así como la gestión y cobro de las infracciones urbanísticas.

1.-Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Puertollano.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Patrimonio y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Unidad del Patrimonio y Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza Constitución, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: Puertollano-13500 (Ciudad Real).
 - 4) Teléfono: 926 41 81 00 (extensión 122 y 248).
 - 5) Fax: 926 43 05 12.
 - 6) Correo electrónico: jlvazquez@puertollano.es
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.puertollano.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 1 de febrero de 2017.
- d) Número de expediente: 3229/2014.

2.-Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio de asistencia técnica y colaboración de la gestión de los expedientes sancionadores por infracciones a las normas de circulación y ordenanza de movilidad, cometidas en las vías urbanas del Municipio de Puertollano, así como la colaboración en la gestión de cobro de la sanción correspondiente, así como la gestión y cobro de las infracciones urbanísticas.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No procede.

d) Admisión de prórroga: Posibilidad de prórroga por dos años más.

e) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

f) Sistema dinámico de adquisición: No.

3.-Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Los fijados en la cláusula 7ª del P.C.A.P.

* Fase 1.-Mejora a la baja de los precios unitarios en porcentajes de los premios de cobranza voluntaria y ejecutiva objeto del presente contrato contenidos en la cláusula 3ª del presente pliego: De 0 a 45 puntos.

Fórmula a aplicar para obtener la puntuación. Pasos a seguir:

a) Premio de cobranza en voluntaria; por cada un 1% de baja sobre el porcentaje establecido del 40%, se obtendrá 1 punto, con un máximo de 15 puntos. Lo que supere el máximo de 15 puntos no será objeto de valoración.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

b) Premio de cobranza en ejecutiva; por cada un 1% de baja sobre el porcentaje establecido del 45%, se obtendrá 2 puntos con un máximo de 30 puntos. Lo que supere el máximo de 30 puntos no será objeto de valoración.

Se sumará la puntuación obtenida por la rebaja en los porcentajes de los premios de cobranza de voluntaria y ejecutiva, obteniéndose el resultado a los efectos de efectuar la regla de tres simple que a continuación se establece.

* Fase 2.-Por medios técnicos ofertados a la Administración para el desarrollo de los trabajos: De 0 a 25 puntos, entre los siguientes:

a) Ordenador e impresora para Técnico de Sanciones dependiente del Ayuntamiento que colabora con la empresa adjudicataria, 15 puntos, siempre que la valoración de ambos componentes realizada por los servicios Técnicos del Ayuntamiento, sea superior a 3.000 euros. En caso de ser inferior, se determinará la puntuación por una regla de tres simple en función de la valoración técnica inferior. Deberá indicarse características de los equipos ofertados.

b) PDAs, para la Policía Local, por PDA facilitada una 1 punto. Hasta un máximo de 10 PDAs.

* Fase 3.-Memoria del desarrollo y organización del trabajo: De 0 a 15 puntos.

De los criterios objetivos establecidos anteriormente, se valorarán en primer lugar, los señalados con las fases 1 y 2, siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase 3 (Memoria del desarrollo y organización del trabajo), una puntuación mínima de 20 puntos en total, obtenidos en la valoración de ambas fases 1 y 2. No valorándose la memoria de los licitadores que en las fases 1 y 2 no hayan obtenido al menos 20 puntos en total.

A los efectos de valoración de la fase 3, se tendrá en cuenta los trabajos descritos en el pliego de prescripciones técnicas y las aportaciones realizadas para el desarrollo eficaz y eficiente de los mismos.

4.-Presupuesto base de licitación: Fijado en la cláusula 3ª del P.C.A.P. Importe neto: 897.892,56 euros. Importe total: 1.086.450 euros.

5.-Garantías exigidas. Definitiva del 5% del importe del precio estimado del contrato, I.V.A. excluido.

6.-Requisitos específicos del contratista: Grupo L, Subgrupo 2, Categoría B.

7.-Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 1 de febrero de 2017.

b) Modalidad de presentación: Ordinaria.

c) Lugar de presentación:

c.1) Dependencia: Oficina de Atención al Ciudadano (Antigua Casa de Baños).

c.2) Domicilio: Paseo de San Gregorio, s/n.

c.3) Localidad y código postal: Puertollano-13500 (Ciudad Real).

c.4) Teléfono: 926411990

8.-Apertura de ofertas.

a) Dirección: Plaza Constitución, número 1 - Sala de Juntas, 3ª planta Ayuntamiento de Puertollano.

b) Localidad y código postal: Puertollano-13500 (Ciudad Real).

c) Fecha y hora: 13 de febrero de 2017.

9.-Gastos de publicidad. Máximo 3.000 euros.

En Puertollano, a 5 de enero de 2017.-El Alcalde-Presidente en funciones, Miguel Peña García.

Anuncio número 91

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>